



22 ABR 2019

PE-DGRC-602-2019
Formulario DD-2732
Organización Política: FCN
Distrito: CHIQUIMULA
LAGJnagm

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, seis de abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL (FCN NACION)**, a través del Representante Legal, señor Javier Alfonso Hernández Franco, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **Chiquimula, DDRCCCH-I-23-032019**, de fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario **DD 2732**, fue presentada ante esa dependencia, en fecha **dieciséis de marzo** de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-602-2019
Formulario DD-2732
Organización Política: FCN
Distrito: CHIQIMULA
LAGJnagm

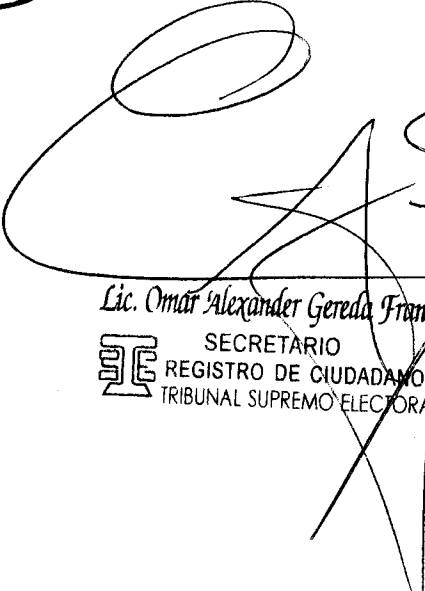
Departamental del Registro de Ciudadanos de Chiquimula, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.

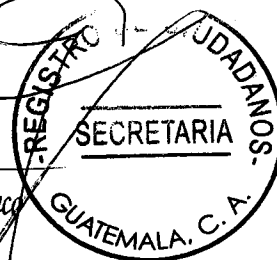
POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL -FCN NACION-**, a través del Representante Legal, señor **Javier Alfonso Hernández Franco**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a Diputados Distritales del departamento de **Chiquimula**, integrada por los ciudadanos: **Daniel Bernabé Portillo Calderón**, Casilla número uno (1); **Elizabeth Nineth Zurita Grellana**, Casilla número dos (2); **Noel Ferdinand Maldonado Méndez**, Casilla número tres (3). **II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la(s) credencial(es) que en derecho corresponde(n). III) NOTIFÍQUESE.**


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



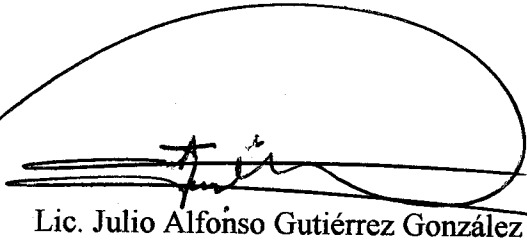

Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las Ocho horas con quince minutos, del día Veintidos de abril de dos mil diecinueve, en Avenida Centroamérica trece guion cuarenta y dos, Zona uno. **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "Frente de convergencia Nacional (FCN-NACION)", la resolución número PE-DGRC-602-2019, FORMULARIO DD-2732 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Hugo Leonel Arriaza Roldan; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.



Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

Hugo Leonel Arriaza Roldan
DPI 1596 18525 0101



Tribunal Supremo Electoral

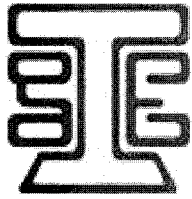
En la ciudad de Guatemala a las Ocho, horas con quince minutos, del día Veintidos de abril de **dos mil diecinueve**, en Avenida Centroamérica trece guion cuarenta y dos, Zona uno. **NOTIFIQUE**; al Ciudadano: DANIEL BERNABÉ PORTILLO CALDERÓN, ELIZABETH NINETH ZURITA ORELLANA y NOEL FERDINAND MALDONADO NÉNDEZ. Candidatos a; Diputados Distritales por el departamento de Chiquimula; por el partido político Partido Frente de Convergencia Nacional (FCN-NACIONAL), la resolución número PE-DGRC-602-2019, FORMULARIO DD-2732; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso, por cédula que entregué a Hugo Leonel Arriaza Roldan; y enterado de conformidad, firmó. **DOY FE.**

Hugo Leonel Arriaza Roldan
DPI 1596 18525 0101

Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.

NOTIFICADOR

Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2732

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: ****CHIQUMULA****

Organización Política FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL

Fecha y hora: 22 de abril de 2019 02:07

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1658053312001	DANIEL BERNABÉ PORTILLO CALDERÓN	1658053312001	03/08/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2430050670101	ELIZABETH NINETH ZURITA ORELLANA	2430050670101	31/03/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2580391592004	NOEL FERDINAND MALDONADO MÉNDEZ	2580391592004	06/12/87